SUBDIRECCION GENERAL

ELABORA Y CONTROLA	ELABORA Y REVISA	APRUEBA	EXPIDE
Lic. Jorge Humberto Cantú Garza	Lic. Julieta Hernández Pachuca Subdirectora General	Lic. Reynaldo Cantú Shay Director General	Lic. Reynaldo Cantú Shay Director General

INDICE

I.- GLOSARIO 2
II.- INTRODUCCION 4
III- MISION 4
IV.- VISION 5
V.- OBJETIVO GENERAL 5
VI.- OBJETIVO PARTICULAR. 5
VII.- MARCO JURIDICO 6
VIII.- COMPETENCIA 8
VIII.- ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD LABORAL: 8

IX.- PROCESOS DE LA UNIDAD 8

X.- FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL TITULAR DE LA UNIDAD LABORAL 9

XI.- FUNCIONES A DESARROLLAR POR DEFENSORES 9
XII.-ATRIBUCIONES 11

XIII.-DIAGRAMA DE LOS PROCESOS 13
XIV. ANEXOS 20
ANEXO 1.- FORMATO ACEPTACION DE CARGO 20
ANEXO 2.- CARTA PODER 21
ANEXO 3.- RENUNCIA DE REPRESENTACION 22
ANEXO 4.- RENUNCIA VOLUNATRIA (USUARIO) 23
ANEXO 5.- CONTESTACION Y PRUEBAS 24
XV.-CONTROL DE CAMBIOS 27

I.- GLOSARIO

Instituto:	El Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León
Director General:	El Director General del Instituto
Subdirector General:	El Subdirector General del Instituto
Director:	El Director de la Unidad Laboral
Unidad:	La Unidad Administrativa Creada de acuerdo a la Ley
Defensor:	Los Defensores Públicos
Usuario:	Toda persona que recibe los servicios de asesoría, defensa o representación jurídica del Instituto
Ley:	La Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León
L.F.T.	La Ley Federal del Trabajo
Tratados	Los tratados Internacionales, en los que el Estado mexicano sea parte
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León
Autoridad labora	Persona encargada de dirimir conflictos laborales en esa esfera de su competencia
Expediente	Carpeta que contiene el registro de los actos procesales realizados en un juicio, identificado con número específico y ordenadas cronológicamente.
Actor	Persona que ejercita una acción legal
Demandado	Persona a quien se le reclaman ciertas prestaciones

Microempresarios	Toda aquella persona física o moral con actividad económica con menos de 10 trabajadores y para fines de servicio con ingresos que no excedan de 300 UMAS.
Asesoría Legal	Opinión sobre la viabilidad legal, antes los conflictos laborales.
Orientación Legal	Aconsejar, sugerir e informar a la persona el estado que guarda su asunto o conflicto laboral, así como las opciones legales para resolver o contender en su defensa.
Patrocinio	Defensa legal de los derechos en los juicios entablados en contra de una persona física o moral.
Convenio	El acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.
Conciliación	Procedimiento Prejudicial y obligatorio, requisitos de procedibilidad de la demanda laboral, salvo excepciones legales
UAGI	Unidad de Análisis y Gestión Interinstitucional, asigna turno

II.- INTRODUCCION

Es necesario hacer mención de la reforma Constitucional del artículo 123 en febrero de 2017, porque es aquí donde se señala la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, la creación de un Centro Federal de Conciliación y registro laboral; así como la libertad sindical respecto a la decisión de los trabajadores de pertenecer o no a un sindicato; y la representatividad de los trabajadores en el emplazamiento a huelga.

Ahora bien, la reforma de mayo de 2019, es la que señalo la implementación del Nuevo Modelo de Justicia Laboral, como y cuando hacer efectiva la independencia del sistema de justicia laboral del poder ejecutivo, para que la justicia sea impartida justamente por el poder judicial, con el objetivo de que exista una impartición de justicia adecuada, y no solamente el dirimir un conflicto entre un patrón y un trabajador, si no evitar cualquier abuso al momento de ejercer los derechos tanto del grupo de los trabajadores como de los empleadores, es decir un derecho más equilibrador.

A partir del día 3 de octubre de 2022 entró en vigor la tercera etapa del nuevo modelo de justicia laboral en México y es nuestro compromiso regular la función y servicio en dicha materia, tenemos el propósito lograr la ecuanimidad en el debido proceso, mediante una defensa adecuada y así garantizar a las personas su derecho a la igualdad procesal.

El manual constituye una guía de servicio, en el cual se especifica los estándares de la prestación del servicio DE DEFENSORÍA PÚBLICA a través de la UL, es decir una guía operativa en donde se explica cómo y a quienes se les brindará el servicio de asesoría, orientación y patrocinio.

III- MISION

Brindará el servicio de patrocinio, asesoría y orientación a microempresarios en el desempeño de nuestras funciones y obligaciones en donde se garantizara una representación jurídica y defensa técnica idónea, verificando el cumplimiento de las garantías judiciales por parte de las autoridades en los procesos y asuntos a su cargo, así como el respeto a los derechos humanos.

IV.- VISION

Velar por la igualdad ante la Ley y garantizar el debido proceso mediante una defensa técnica y adecuada, sus servicios profesionales en materia laboral, consistentes en una defensa integral, gratuita, de Igualdad y equilibrio procesal, Responsabilidad profesional, Defensa de los Derechos Humanos.

V.- OBJETIVO GENERAL

Brindar servicio de asesoría y/o representación laboral de jurisdicción Local a patrones considerados microempresarios que sean de escasos recursos económicos en aras de buscar el equilibrio procesal entre las partes, por lo que el Instituto cuenta con los instrumentos necesarios para intervenir en los procesos judiciales en condiciones de igualdad y equilibrio procesal frente a los demás sujetos procesales.

Los Defensores adscritos a los Tribunales Estatales en materia de Derecho del Trabajo de jurisdicción Local, conocerán del procedimiento prejudicial y judicial y de sus respectivas etapas escrita y oral. Lo anterior cuando el usuario reúna los requisitos establecidos para el trámite respectivo

VI.- OBJETIVO PARTICULAR.

La Unidad Laboral se crea bajo el principio de igualdad y no discriminatorio, es decir "Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley, así como el respeto a la dignidad humana de los usuarios".

El presente manual explicamos el procedimiento que debe seguir cada microempresario para ser representado en forma gratuita y así evitar que sean discriminados frente a otros y que prevalezca el principio equilibrador, garantizando en nuestro actuar en este nuevo modelo de justicia laboral un defensa técnica , responsable y confidencial, esta Unidad laboral su funciones serán asesoría, orientación y patrocinio a microempresarios que no excedan sus ingresos de 300 UMAS.

VII.- MARCO JURIDICO

Atendiendo a los artículo 1, 5 y 17 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 2, 4, y 685 bis de la Ley Federal del Trabajo.

La intervención de la unidad laboral encuentra su sustento legal en lo establecido en el artículo 5, fracción. IV y V, 6 fracción. III LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN , así como los artículos 2, 3 y 8 de la LEY DE LA DEFENSORIA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el artículo 8, que establece la Garantía de Justicia, así mismo por su contenido también refuerza nuestra función el artículo 22 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** en su párrafo quinto, el cual establece que a toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Por lo anterior citamos lo establecido en los articulados mencionados;

Artículo 5, fracción IV y V.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IV.- **Persona de escasos recursos económicos** o grupo vulnerable: **Todo individuo afectado por algún grado de vulnerabilidad** como pobreza, edad, estado de salud, discapacidad, origen étnico o cualquier otra circunstancia excluyente **que lo coloque en grave situación de desventaja para la defensa o el debido ejercicio de sus derechos**.

V.-Sistema del Inst. de defensoría es la prestación de servicio de orientación y patrocinio a las personas de escasos **recursos económicos o grupos vulnerables en las demás materias**, ya sean familiar, civil, mercantil y de justicia administrativa en los términos de su Reglamento.

Articulo 6 fracción III: Igualdad y equilibrio procesal: El Instituto al contar con los instrumentos necesarios para intervenir en los procesos judiciales en condiciones de igualdad, favorecerá al equilibrio procesal frente a los demás sujetos procesales.

Artículo 2 LDOENL.- "establece la obligación de proporcionar gratuitamente, los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría a las personas de escasos recursos económicos ***en los asuntos no penales que establezca el Reglamento de esta Ley.***

Artículo 3 LDOENL.- El Defensor de Oficio es el servidor público que, con tal nombramiento, tiene a su cargo la asistencia jurídica de las personas que carecen de defensa, patrocinio o asesoría particular, en los casos y circunstancias establecidos en la presente ley.

Articulo 8 LDOENL.- Será obligatoria la prestación del servicio de la Defensoría en los casos en que, con base en las disposiciones de la legislación local correspondiente a materias diversas de las mencionadas en el Artículo 2o. de esta
Ley, la Ley ordene los servicios de un Defensor de Oficio para la parte que carezca de defensor.

Así como;

Sistema Universal de Derechos Humanos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San Jose De Costa Rica

Legislación Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Leyes Generales Federales aplicables al caso.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del artículo 123 Constitucional.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Legislación Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

VIII.- COMPETENCIA

Todos aquellos que sean de competencia local y compatible con el cumplimiento del objeto del Instituto.

VIII.- ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD LABORAL:

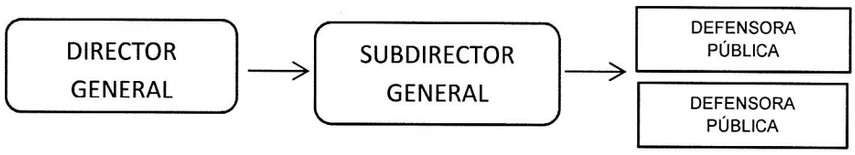

IX.- PROCESOS DE LA UNIDAD

En materia laboral se conocerá de los siguientes PROCEDIMIENTOS:

- Juicio Ordinario.
- Juicio Especial.
- Juicios Paraprocesales
- Incidentes
- Procedimiento conciliatorio
- Providencias Cautelares
- Recursos

X.- FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL TITULAR DE LA UNIDAD LABORAL

- Supervisar las actividades de defensa, asesoría y patrocinio jurídicos
- Coordinar las acciones de asesoría, defensa y representación legal prestadas por los Defensores

- Vigilar y proveer lo necesario para el despacho de los asuntos atendidos por los Defensores y demás personal adscrito.
- Vigilar que los asuntos de su competencia se conduzcan conforme a derecho, a la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables, con la ética y el profesionalismo debidos.
- Vigilar el debido y estricto cumplimiento de las funciones del personal a su cargo.
- Supervisar que Defensores informen a sus usuarios de su situación jurídica
- Supervisar que los defensores públicos actúen con profesionalismo en sus audiencias

XI.- FUNCIONES A DESARROLLAR POR DEFENSORES

- Cumplir los estándares básicos establecidos por el Instituto de Defensoría Pública, para un adecuado ejercicio del Servicio de Defensa
- Realizar entrevista a usuario
- Proporcionar Asesoría , orientación y patrocinio, de acuerdo al Reglamento de la Defensoría Publica
- Llevar Registro de todas las personas a las que se brinda la asesoría o patrocinio, debiéndose recabar las solicitud de representación firmada por el usuario y hacerle entrega de una tarjeta de citas;
- Solicitar al asesorado o representado la información y documentación necesaria para la debida atención del asunto encomendado;
- Abrir un expediente, el cual se integrara con la solicitud jurídica, promociones y estado procesal;
- Realizar contestación a la demanda
- Ofrecer las pruebas y atender las diligencias
- Vigilar que los asuntos de su competencia se conduzcan conforme a derecho, a la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables, con la ética y el profesionalismo debidos.
- Revisar los diversos escritos de carácter legal.
- Canalizar a los usuarios del servicio, al área que corresponda, en caso de no ser representado.
- Realizar las actuaciones y diligencias que resulten más favorables a los intereses del usuario;
- Solicitar la corrección o convalidación de los defectos o errores del proceso que jurídicamente la admitan;
- Prepara las pruebas a desahogar
- Proteger los derechos humanos del usuario;
- Proponer a los usuarios los métodos alternativos;
- Promover los Incidentes
- Promover el Recurso de Reconsideración, si así lo amerita el asunto
- Turna carpeta al área de Amparo , en caso de inconformidad con la Sentencia

XII.- ATRIBUCIONES

Atribuciones del Director General, aplicables a la Unidad Laboral;	**Atribuciones del subdirector General, aplicables a la Unidad Laboral;**	**Atribuciones del Jefe de la Unidad Laboral , aplicables;**	**Atribuciones de las Defensoras Publicas**
• Fijar con carácter general los estándares básicos que deben cumplir los Defensores Públicos en la prestación del servicio; • Expedir órdenes, circulares, manuales de organización y de procedimientos conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño del Instituto; • Crear las unidades administrativas que se requieran • Constituir las comisiones necesarias y crear las estructuras respectivas por especialización o materia indispensables para lograr una mayor eficacia en el cumplimiento del objeto del Instituto; y •	• Vigilar, a través de los respectivos Directores, que los Defensores Públicos adscritos a las diversas áreas, respeten los derechos humanos de los usuarios; • Vigilar, a través de los respectivos Directores, que los Defensores Públicos adscritos a las diversas áreas, recurran a los mecanismos alternativos de solución de controversias cuando precedieren; • Proponer al director General la creación de la Unidades necesarias para el cumplimiento y óptimo funcionamiento del Instituto • Diseñar y acordar con el director General las políticas de atención a los usuarios y el despacho de los asuntos , observando siempre las disposiciones de su Reglamento y las Previstas por otras disposiciones legales aplicables;	• Supervisar las actividades de defensa, asesoría y patrocinio jurídicos • Coordinar las acciones de asesoría, defensa y representación legal prestadas por los Defensores • Vigilar y proveer lo necesario para el despacho de los asuntos atendidos por los Defensores y demás personal adscrito. • Vigilar que los asuntos de su competencia se conduzcan conforme a derecho, a la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables, con la ética y el profesionalismo debidos. • Vigilar el debido y estricto cumplimiento de las funciones del personal a su cargo. • Supervisar que Defensores informen a sus usuarios de su situación jurídica • Supervisar que los defensores públicos actúen con	• Cumplir los estándares básicos establecidos por el Instituto de Defensoría Pública, para un adecuado ejercicio del Servicio de Defensa • Realizar entrevista a usuario • Proporcionar Asesoría , orientación y patrocinio, de acuerdo al Reglamento de la Defensoría Publica • Llevar Registro de todas las personas a las que se brinda la asesoría o patrocinio, debiéndose recabar las solicitud de representación firmada por el usuario y hacerle entrega de una tarjeta de citas; • Solicitar al asesorado o representado la información y documentación necesaria para la debida atención del asunto encomendado; • Abrir un expediente, el cual se integrara con la solicitud jurídica,

		profesionalismo en sus audiencias	promociones y estado procesal; • Realizar contestación a la demanda • Ofrecer las pruebas y atender las diligencias • Vigilar que los asuntos de su competencia se conduzcan conforme a derecho, a la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables, con la ética y el profesionalismo debidos. • Revisar los diversos escritos de carácter legal. • Canalizar a los usuarios del servicio, al área que corresponda, en caso de no ser representado. • Realizar las actuaciones y diligencias que resulten más favorables a los intereses del usuario; • Solicitar la corrección o convalidación de los defectos o errores del proceso que jurídicamente la admitan; • Prepara las pruebas a desahogar • Proteger los derechos humanos del usuario; • Proponer a los usuarios los métodos alternativos; • Promover los Incidentes • Promover el Recurso de Reconsideración, si así lo amerita el asunto • Turna carpeta al área de Amparo , en caso de inconformidad con la Sentencia

XII.DIAGRAMA DE LOS PROCESOS

Diagrama de Atención a Usuarios

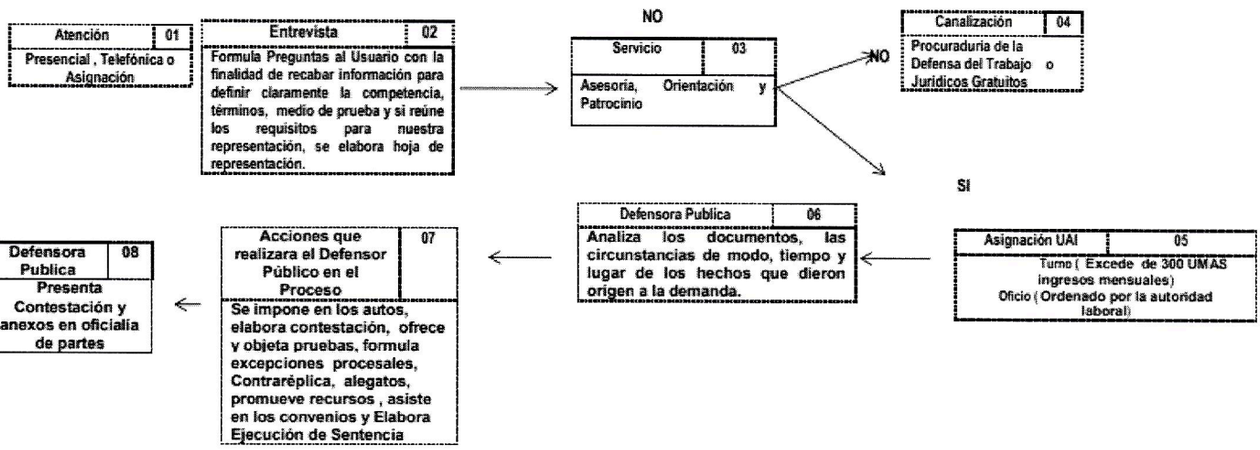

Procedimiento de Atención a Usuario

1. La atención del usuario son ; Presencial, Telefónica o Turno
2. Se determina qué tipo de servicios requiere Asesoría , Orientación y Patrocinio
3. Se entrevista al usuario, formulándose preguntas con la finalidad de recabar información para definir claramente la competencia, acción legal que desea realizar, términos, medio de prueba y si reúne los requisitos para nuestra patrocinio
4. Si se determina Patrocinio, se turna con defensora pública, la cual continúa con la entrevista y elabora hoja de representación, la cual contiene los generales del usuario, la versión de los hechos y pruebas con la cual cuenta y se le entrega tarjeta de citas.
5. Analiza los documentos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos que dieron origen a la demanda
6. Acciones de la Defensora, se impone en los autos, elabora contestación, ofrece y objeta pruebas, formula excepciones procesales, Contraréplica, alegatos, promueve recursos, asiste en los convenios y Elabora Ejecución de Sentencia.

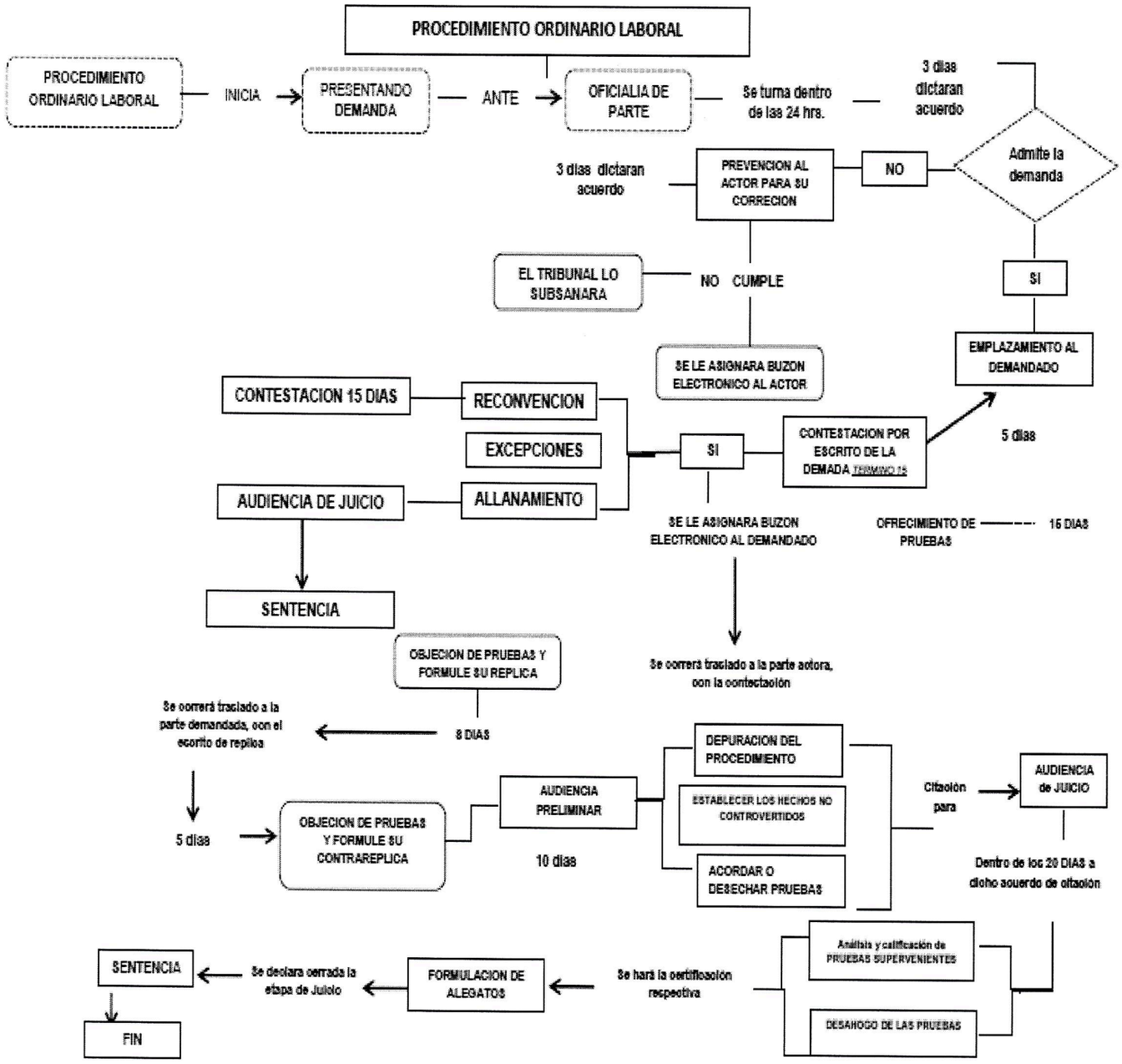
PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL
PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL
INICIA
PRESENTANDO DEMANDA
ANTE
OFICIALIA DE PARTE
Se turna dentro de las 24 hrs.
3 días dictaran acuerdo
Admite la demanda
NO
PREVENCION AL ACTOR PARA SU CORRECION
3 días dictaran acuerdo
NO CUMPLE
EL TRIBUNAL LO SUBSANARA
SE LE ASIGNARA BUZON ELECTRONICO AL ACTOR
SI
EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO
5 días
CONTESTACION 15 DIAS
RECONVENCION
EXCEPCIONES
ALLANAMIENTO
SI
CONTESTACION POR ESCRITO DE LA DEMADA TERMINO 15
AUDIENCIA DE JUICIO
SE LE ASIGNARA BUZON ELECTRONICO AL DEMANDADO
OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
15 DIAS
SENTENCIA
OBJECION DE PRUEBAS Y FORMULE SU REPLICA
Se correrá traslado a la parte actora, con la contestación
Se correrá traslado a la parte demandada, con el escrito de replica
8 DIAS
5 días
OBJECION DE PRUEBAS Y FORMULE SU CONTRAREPLICA
AUDIENCIA PRELIMINAR
10 días
DEPURACION DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECER LOS HECHOS NO CONTROVERTIDOS
ACORDAR O DESECHAR PRUEBAS
Citación para
AUDIENCIA de JUICIO
Dentro de los 20 DIAS a dicho acuerdo de citación
Análisis y calificación de PRUEBAS SUPERVENIENTES
DESAHOGO DE LAS PRUEBAS
Se hará la certificación respectiva
FORMULACION DE ALEGATOS
Se declara cerrada la etapa de Juicio
SENTENCIA
FIN

PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

Fase escrita

- Presentación de la demanda
- Emplazamiento , dentro de los **5** días
- Presentación de la contestación
- Reconvención
- Réplicas, **8** días /Objeción de Pruebas
- Contraréplica, dentro de los **5** días / Objeción de Pruebas , se pone a la vista del Actor por **3** días

Fase oral

- Audiencia Preliminar
- Incidente de Reconsideración,(oral y se promueve en la Aud. Preliminar, procede contra actos u omisiones del Secretario instructor en la fase escrita y **se impugna en la fase escrita cuando se objeta las providencias cautelares dentro del término de 3 días que se tenga conocimiento del acto y se presenta en la oficialía de partes del tribunal y se resuelve en la Aud. Preliminar**)
- Audiencia de Juicio

Sentencia, una vez notificada, las partes tendrá 3 días para sol. la ACLARACION

La contestación a la demanda , termino 15 días y esta deberá:

- Presentarse por escrito
- Ofrecimiento de trabajo
- Ofrecer pruebas
- Objetar pruebas del actor
- Reconvenir
- Señalar las excepciones procesales

ANEXOS:

- Documentos con que acredite personalidad
- Pruebas para el principal y para Excepciones procesales
- Copias de Traslado

Audiencia Preliminar:

- Depurar el procedimiento
- Establecer los hechos no controvertidos
- Admitir o desechar pruebas
- Citar para audiencia de juicio
- **Resolver el recurso de reconsideración** contra los actos u omisiones del secretario instructor

Audiencia Juicio:

- Fija la Litis
- Desahogan pruebas
- Formula Alegatos
- Se declara cerrada la etapa de juicio
- **Sentencia**

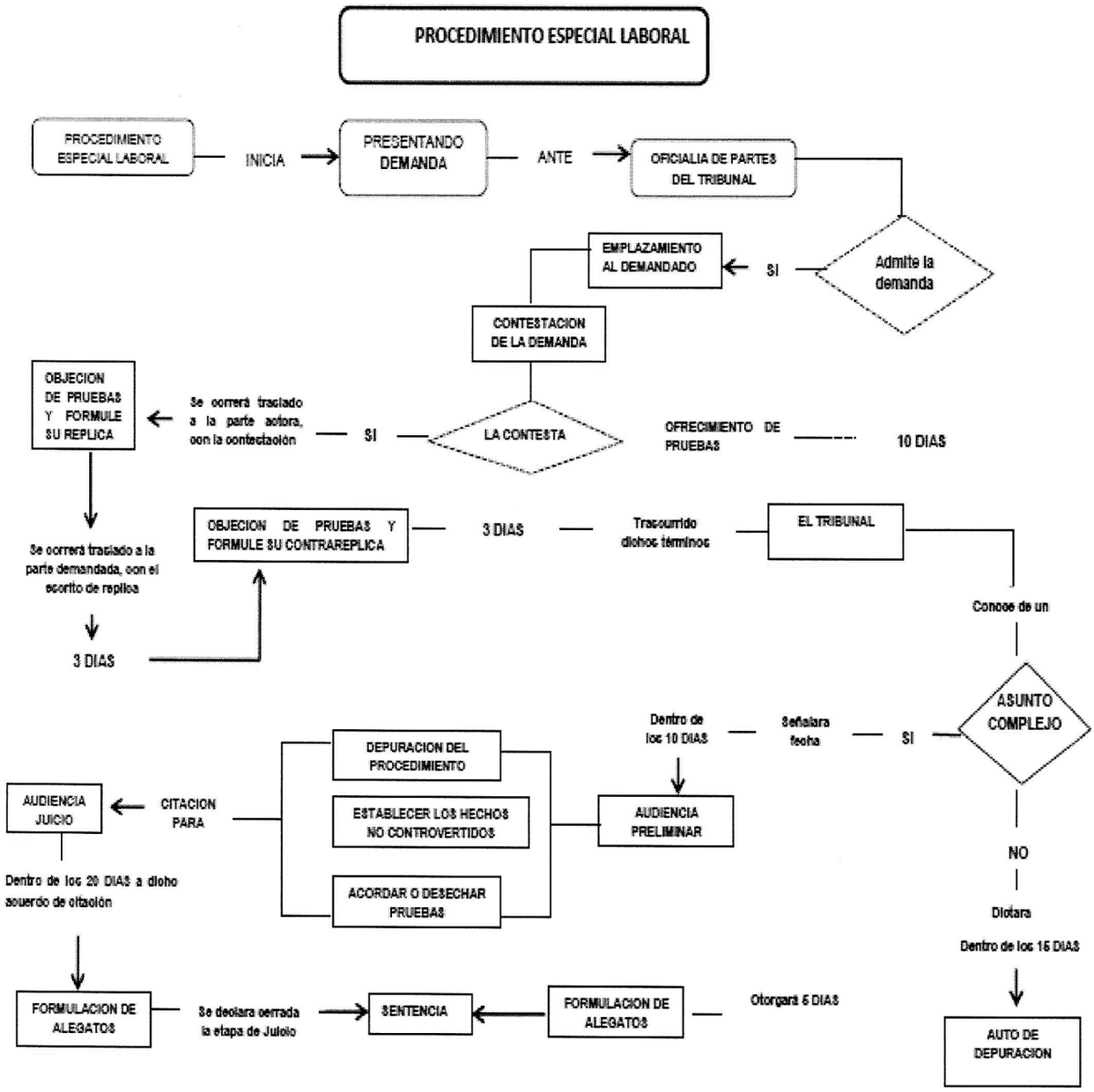
PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL
INICIA
PRESENTANDO DEMANDA
ANTE
OFICIALIA DE PARTES DEL TRIBUNAL
Admite la demanda
SI
EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO
CONTESTACION DE LA DEMANDA
LA CONTESTA
SI
Se correrá traslado a la parte actora, con la contestación
OBJECION DE PRUEBAS Y FORMULE SU REPLICA
OFRECIMIENTO DE PRUEBAS
10 DIAS
Se correrá traslado a la parte demandada, con el escrito de replica
3 DIAS
OBJECION DE PRUEBAS Y FORMULE SU CONTRAREPLICA
3 DIAS
Trascurrido dichos términos
EL TRIBUNAL
Conoce de un
ASUNTO COMPLEJO
SI
Señalara fecha
Dentro de los 10 DIAS
AUDIENCIA PRELIMINAR
DEPURACION DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECER LOS HECHOS NO CONTROVERTIDOS
ACORDAR O DESECHAR PRUEBAS
CITACION PARA
AUDIENCIA JUICIO
Dentro de los 20 DIAS a dicho acuerdo de citación
NO
Dictara
Dentro de los 15 DIAS
AUTO DE DEPURACION
FORMULACION DE ALEGATOS
Se declara cerrada la etapa de Juicio
SENTENCIA
FORMULACION DE ALEGATOS
Otorgará 5 DIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL

<table>
<tr>
<td>Fase escrita

▪ Presentación de la demanda
▪ Presentación de la contestación
▪ Réplicas termino 3 días
▪ Contraréplica, termino 3 días

Fase oral

▪ Audiencia Preliminar, termino 10 días
▪ Audiencia de Juicio, termino 20 días

Sentencia, una vez notificada, las partes tendrá 3 días para sol. la ACLARACION (Artículo 847 LFT)</td>
<td>La contestación a la demanda , termino 10 días y esta deberá:

Presentarse por escrito

• Contestar a las pretensiones del demandado
• Objeciones de pruebas y formula replica
• Se corre traslado en 3 días a la parte demanda con el escrito de replica
• Objeción de pruebas y formule Contraréplica
• Trascurrido dichos términos el TRIBUNAL si no conoce de un asunto complejo , dictara en el término 15 días AUTO DE DEPURACION , otorgara 5 días para formular Alegatos y declarada cerrada la etapa de juicio DICTA SENTENCIA</td>
</tr>
<tr>
<td>Audiencia Preliminar: dentro de los 10 días

ASUNTO COMPLEJO

▪ Depurar el procedimiento
▪ Establecer los hechos no controvertidos
▪ Admitir o desechar pruebas
▪ Citar para audiencia de juicio</td>
<td>Audiencia Juicio: dentro de los 20 días

• Desahogan pruebas
• Formula Alegatos
• Se declara cerrada la etapa de juicio
• Sentencia</td>
</tr>
</table>

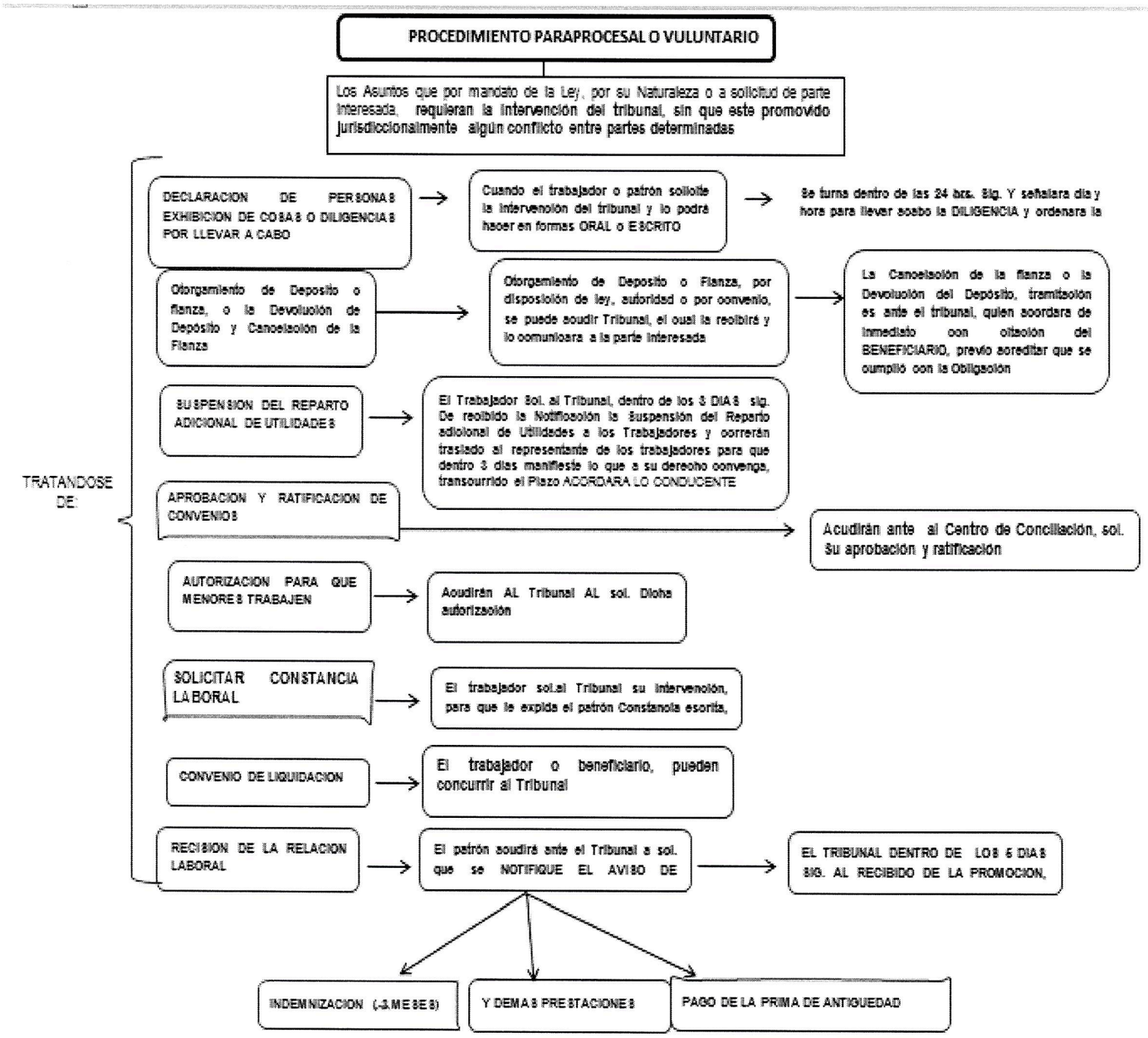
PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL O VULUNTARIO
Los Asuntos que por mandato de la Ley, por su Naturaleza o a solicitud de parte interesada, requieran la intervencion del tribunal, sin que este promovido jurisdiccionalmente algun conflicto entre partes determinadas
TRATANDOSE DE:
DECLARACION DE PERSONAS EXHIBICION DE COSAS O DILIGENCIAS POR LLEVAR A CABO
Cuando el trabajador o patrón solicite la intervención del tribunal y lo podrá hacer en formas ORAL o ESCRITO
Se turna dentro de las 24 hrs. Sig. Y señalara dia y hora para llever acabo la DILIGENCIA y ordenara la
Otorgamiento de Deposito o fianza, o la Devolución de Depósito y Cancelación de la Fianza
Otorgamiento de Deposito o Fianza, por disposición de ley, autoridad o por convenio, se puede acudir Tribunal, el cual la recibirá y lo comunicara a la parte interesada
La Cancelación de la fianza o la Devolución del Depósito, tramitación es ante el tribunal, quien acordara de inmediato con citación del BENEFICIARIO, previo acreditar que se cumplió con la Obligación
SUSPENSION DEL REPARTO ADICIONAL DE UTILIDADES
El Trabajador Sol. al Tribunal, dentro de los 5 DIAS sig. De recibido la Notificación la Suspensión del Reparto adicional de Utilidades a los Trabajadores y correrán traslado al representante de los trabajadores para que dentro 3 dias manifieste lo que a su derecho convenga, transcurrido el Plazo ACORDARA LO CONDUCENTE
APROBACION Y RATIFICACION DE CONVENIOS
Acudirán ante al Centro de Conciliación, sol. su aprobación y ratificación
AUTORIZACION PARA QUE MENORES TRABAJEN
Acudirán AL Tribunal AL sol. Dicha autorización
SOLICITAR CONSTANCIA LABORAL
El trabajador sol.al Tribunal su intervención, para que le expida el patrón Constancia escrita,
CONVENIO DE LIQUIDACION
El trabajador o beneficiario, pueden concurrir al Tribunal
RECISION DE LA RELACION LABORAL
El patrón acudirá ante el Tribunal a sol. que se NOTIFIQUE EL AVISO DE
EL TRIBUNAL DENTRO DE LOS 5 DIAS SIG. AL RECIBIDO DE LA PROMOCION,
INDEMNIZACION (-3 MESES)
Y DEMAS PRESTACIONES
PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGUEDAD

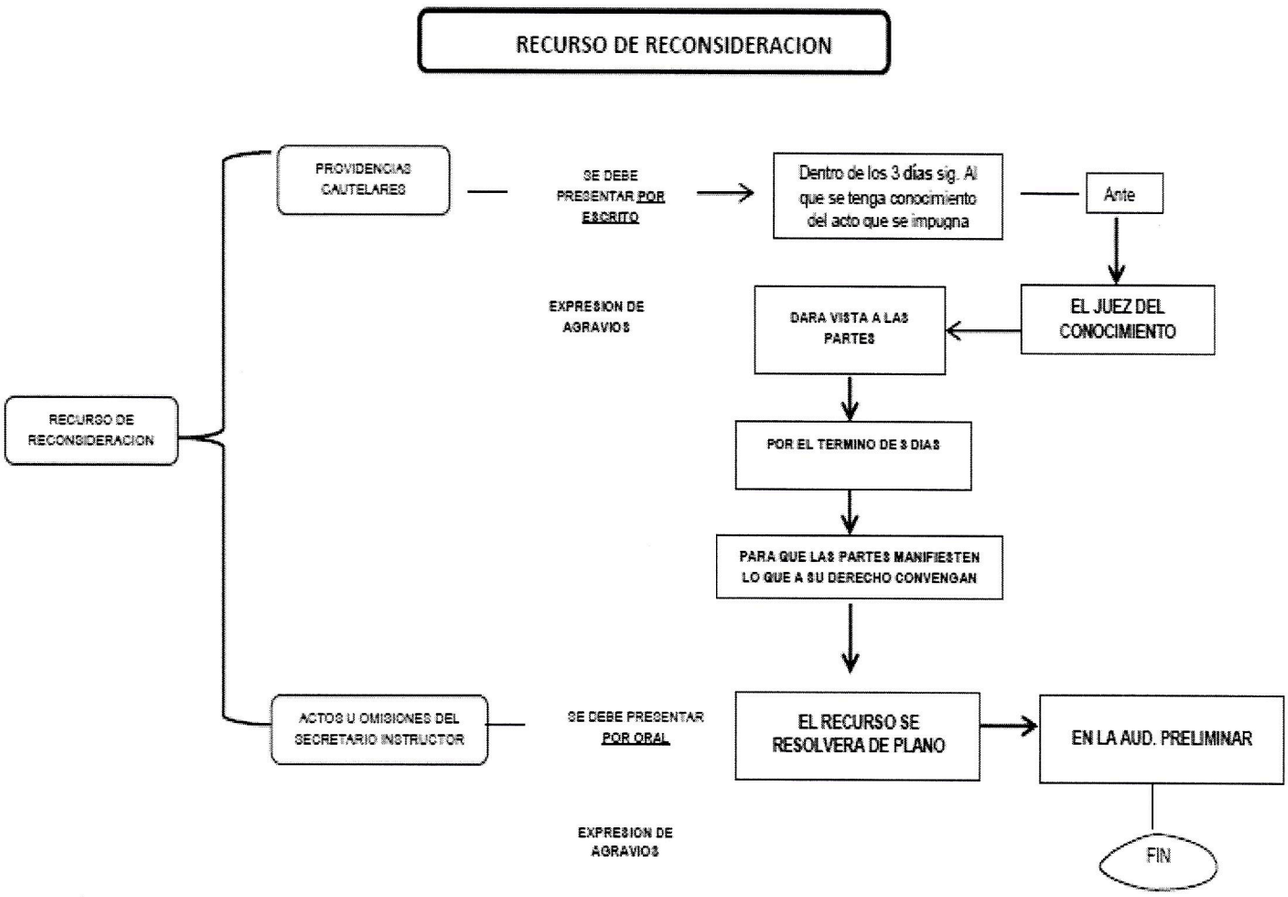

Recurso de consideración

- Se promueve en contra de los actos u omisiones del secretario instructor, su presentación es de forma oral, oyendo a las partes por el juez del conocimiento en dicha audiencia.
- Y en forma escrita en contra de las providencias cautelares, se presenta ante oficialía de parte del tribunal, se ordena vista a la partes, para que en el término de 3 días manifesté lo que a su derecho corresponda y en la audiencia preliminar se resuelve.

XV. ANEXOS

ANEXO 1.- FORMATO ACEPTACION DE CARGO

EXPEDIENTE 06/2022

AL C. JUEZ DE LO LABORAL

EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

XXXX, Defensora Pública en ejercicio de mi profesión, con cédula profesional de Licenciado en Derecho número XXXX (se anexa copia simple), registro ante el H. Tribunal de Justicia en fecha XXX de junio de XXXX bajo el acta número XXXX, designada mediante oficio número UAGI-XXX/2023 por la Defensoría Pública del Estado de Nuevo León a solicitud de ésta H. Autoridad, dentro de los autos que integran el expediente al rubro indicado relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** que promueve **XXXXX** en contra de **XXXXX**, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente y dado el nombramiento de la suscrita dentro del presente procedimiento **acepto el cargo conferido** y hago de su conocimiento a Ud. C. Juez no se ha apersonado en estas oficinas de Defensoría Pública la parte demandada o quien resulte Responsable del Centro de Trabajo dedicado a XXXX conocido comercialmente como "XXXX" ubicado en calle XXXX número XXXX colonia XXXX en XXXX, Nuevo León, ni se ha localizado a persona alguna en el supuesto número que aparece en el escrito de demanda el cual es XXXXXX, mismo que la parte actora se refiere como whatsapp de un supuesto gerente del Centro de Trabajo, no obstante de haberse marcado en varias ocasiones por la que firma al calce, anuada a la anterior de las copias certificadas del expediente XXX/2022 que se corre traslado a ésta Representación, bajo protesta de decir verdad, no obra en las mismas la totalidad de las actuaciones, ya que no se observa, la primera diligencia de notificación del actuario, ni el desahogo de la prueba de inspección, tampoco así la diligencia del día XXXX de enero del año en curso, por lo anterior, en aras de una Defensa adecuada en el procedimiento que nos ocupa, solicito el otorgamiento de los días que considere su Señoría para imponernos de autos y se proporcione por parte de la suscrita una adecuada asesoría y defensa legal a mi representado.

Finalmente señalo que el domicilio actual para oír y recibir notificaciones por parte de este H. Juzgado, lo es el ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón #506 Oriente 4to piso del edificio Latino, Centro de Monterrey, Nuevo León. Asimismo señalo se autorice el siguiente usuario en el Tribunal Virtual XXX.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de entera conformidad.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO".

MONTERREY, NUEVO LEÓN, XXX de XXX de 2023.

LIC. XXXXX

ANEXO 2.- CARTA PODER

CARTA PODER

MONTERREY, NUEVO LEON A XXXX DE 2023

LIC. MARIA LUCERO ESCAMILLA MACHADO
LIC. ZULEMA SANCHEZ OLMEDO
PRESENTE.-

Por medio de la presente otorgo a Ustedes poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación comparezcan conjunta o separadamente ante el Juzgado Laboral en el Estado a defender mis intereses, dentro del juicio ordinario laboral promovido por **XXXXX** con número de expediente **XXX/2022**, así mismo los apoderados quedan facultados para contestar demanda, ofrecer pruebas, comparecer a la audiencia preliminar y de juicio, desahogo de las pruebas, interponer amparos, directos e indirectos, lo anterior en los términos de los artículos 2448 y 2481 del Código Civil vigente en el Estado, así como 692, 694 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juan Ignacio Ramón 506 Oriente 4to piso Edificio Latino Centro de Monterrey, Nuevo León.

_____

XXXXXXX

_____	_____
Testigo	Testigo
calle Juan Ignacio Ramón 506 Oriente 4to piso Edificio Latino Centro de Monterrey, Nuevo León	calle Juan Ignacio Ramón 506 Oriente 4to piso Edificio Latino Centro de Monterrey, Nuevo León

ANEXO 3.- RENUNCIA DE REPRESENTACION

C. JUEZ DE LO LABORAL EN TURNO **EXPEDIENTE.-XXX2022**
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

XXX (DEFENSORA), mexicana, mayor de edad, abogada en el ejercicio de mi profesión y con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en el ubicado en la calle Juan Ignacio Ramón 506 Oriente 4to piso Edificio Latino Centro de Monterrey, Nuevo León, en mi carácter de Defensora Pública adscrito a la Unidad Laboral del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, comparezco dentro de los autos que integran el expediente indicado al rubro relativo al **JUICIO ORDINARIO XXXX** que se promueve por la **C. XXXXX** en contra de **XXXXXX",** ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito, y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 78 del Código de Procedimientos Civiles, en lo personal en mi carácter de Defensora Pública, ocurro a efecto de manifestar mi renuncia a continuar con la representación legal de la C. XXX parte demandada, toda vez que, mediante escrito presentado autorizo dentro del presente expediente abogado particular para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del presente procedimiento, así también solicito acceso a todas y cada una de las actuaciones, documentos y promociones a través del tribunal virtual, surtiéndose en efecto lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, que a la letra indica: El Instituto negara o retirara el servicio de Defensoría Pública en los asuntos diversos a la materia penal cuando ....IV.-"Reciban apoyo adicional para la continuación de su defensa privada o los organismos o asociaciones no lucrativas provean su defensa"; por lo que en este acto se declina de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera derivarse en nuestra contra, efectiva a partir de que sea recibido el presente escrito por esa H. Autoridad.

Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída de entera conformidad.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO".
MONTERREY, NUEVO LEÓN, XXX DE XXX DE 2023

XXXXXXXX

ANEXO 4.- RENUNCIA VOLUNATRIA (USUARIO)

RENUNCIA

C._____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

_____, S.A. DE C.V.

ASUNTO: RENUNCIA VOLUNTARIA

El que suscribe C. _____, por mi propio derecho y por así convenir a mis intereses, por este conducto presentó a Usted mi RENUNCIA VOLUNTARIA al puesto de EMPLEADO_____, con la cual doy por terminada de manera irrevocable la relación de trabajo que nos unió, habiendo ingresado con fecha _____ reconociendo que siempre me fueron cubiertas en tiempo y forma, todas y cada una de mis prestaciones a que tengo derecho, y que en ningún momento sufrí enfermedad o riesgo alguno profesional, durante el tiempo que duro la relación de trabajo. Otorgando el más amplio finiquito que en derecho corresponda, no reservándome derecho o acción legal alguna que ejercitar por ninguna vía legal en contra del patrón o sus representantes, ni en el presente o en el futuro.

Ratificando la presente, documento en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de., a ---- de ---- de 2022

_____

Nombre completo del trabajador, firma (como en su credencial de elector) y huella dactilar)

ANEXO 5.- CONTESTACION Y PRUEBAS

AL C. JUEZ ____ DE LO LABORAL
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

XXXX, mexicana, de XXX años, casada XXXX, desempleada XXX, con escolaridad profesiona XXXX, con domicilio particular y para el efecto de oír y recibir toda clase de notificaciones y citaciones en la Calle XXXX número XXXX en la Colonia XXXX en el Municipio de XXXX, Nuevo León, autorizando desde este momento a los | a los C.C. XXXXX Defensores Públicos, de los cuales anexo carta poder, asimismo se autorice el usuario en Tribunal virtual "XXXXX"; ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, y copias simples que de traslado anexo, ocurro por mis propios derechos a dar **CONTESTACIÓN Y OFRECER MIS MEDIOS DE CONVICCIÓN** al **PROCEDIMIENTO LABORAL** instaurado en mi contra por el C. **XXXXX**, dentro del expediente XXX/2022, promovido ante esta H. Autoridad, lo cual hago en los siguientes términos:

A LOS CONCEPTOS:

Resultan improcedentes todos y cada uno de los conceptos reclamado por el actor y que se mencionan en el escrito inicial de demanda, ello en atención a que **nunca ha laborado para mi representada**; y mi mandante jamás ha celebrado contrato de trabajo con el actor, por lo tanto no se cuenta con ningún documento signado por el accionante, precisamente porque el actor nunca han sido trabajador de la demandada, tampoco ha tenido jamás obligación de inscribirlo ante el IMSS, de realizar aportaciones ante dicho Instituto, ni ante ningún otro diverso.

CONTESTACIÓN A LOS HECHOS

1.- El actor nunca ha sido contratado por mi mandante, jamás ha desempeñado ningún puesto o actividad. Tampoco ha cubierto jamás ninguna jornada de trabajo y nunca se le ha cubierto salario ni se ha tenido obligación de hacerlo, por esta razón carece de acción y derecho para reclamar tiempo extraordinario, vacaciones, prima vacacional, séptimos días, días festivos y cualquier otro concepto. Como ya se dijo, nunca ha estado a la disposición de mi representada, ni como soldador XXX y en ningún lugar. Mi representada es una persona moral que por lo tanto no tiene un propietario, sino que está compuesta por accionistas en términos de ley. Nunca se han impartido órdenes al actor por conducto de ninguna persona y para los efectos legales a que haya lugar se hace saber a esta autoridad que no labora en la empresa demandada, ni forma parte de la misma como accionista, apoderado o con ningún carácter una persona de nombre XXXX.

aunado a esto dichas pruebas no se encuentran ofrecidas conforme a derecho , además que no establece de manera clara el objeto que pretende acreditar con dichas pruebas, así como que no se encuentran ofrecidas en sentido afirmativo, únicamente menciona que dentro de todo documento y/o video grabación constaran unas supuestas condiciones de trabajo del actor, sin especificar según su dicho cuales son dichas supuestas condiciones , si contra toda razón y derecho esta Autoridad admite dichas pruebas , solicito que ambas sean desahogadas en el domicilio de la demandada, ya que los el actor al ofrecer dichas pruebas, pretende solo molestar a mi representada en el traslado de toda documentación de todos los trabajadores que laboran al servicio de mi representada, máxime que estos tienen conocimiento que de ningún documento se va desprender lo que estos mencionan en virtud de no existir relación entre el actor y mi representada.

5.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece mi contraria me permito manifestar que solcito sea desechada en virtud de que mi representada no tiene ningún empleado accionista, socio, cliente, proveedor ni relación alguna con los C.C. XXXXXXXX y XXXXXX, por lo que se demuestra que dichos supuestos testigos resultan ser parciales ya que no les consta la relación obrero patronal que sostiene mi representada con sus empleados, así como que dicha prueba no se encuentra ajustada a derecho.

En los términos expuestos se contesta la demanda promovida por XXX solicitando se nos tenga por oponiendo las excepciones, objeciones y defensas que se consignan en el presente escrito.

Asimismo, ocurro a ofrecer como medios de convicción de mi representada, las siguientes:

PRUEBAS

PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS.- Consistentes en las deducciones lógico jurídicas de haga esta H. Autoridad, partiendo de los puntos de hecho y de derecho conocidos hasta llegar al esclarecimiento de la verdad, única y exclusivamente en lo que beneficie a los intereses de mi representada. El objeto de esta prueba es acreditar las excepciones y defensas opuestas.

ACTUACIONES.- Consistentes en todo lo actuado y lo que se siga actuando en lo que beneficie a los intereses de mi representada. El objeto de esta prueba es acreditar las excepciones y defensas opuestas.

CONFESIONAL FICTA Y EXPRESA.- Consistente en las omisiones y afirmaciones realizadas por la parte actora dentro del presente procedimiento, en lo que beneficie a los intereses de mi representada. El objeto de esta prueba es acreditar las excepciones y defensas opuestas.

CONFESIONAL POR POSICIONES.- A cargo del actor XXXX, al tenor del pliego que hago llegar en sobre cerrado, previa su calificación de legales, solicitando se aperciba a la actora para el caso que deje de comparecer sin justa causa, en el sentido de que será declarada confesa. El objeto de esta prueba es acreditar las excepciones y defensas opuestas.

DOCUMENTAL VIA INFORME.- consistente en el informe que deberá rendir el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL con domicilio ubicado en GREGORIO TORRES QUEVEDO No. 1950 ORIENTE CENTRO MONTERREY, N.L., a fin de que en auxilio de esta H. Autoridad informe lo siguiente: 1.- Si dentro de su base de datos aparece inscrito como patrón la razón social XXXX. 2.- Si la razón social XXXXX cuenta con registro patronal XXXX. 3.- Si dentro de los registros de la razón social XXXXX, S.A. DE C.V. aparece inscrito como trabajador de XXXXX, una persona de nombre XXXXX. El objeto de esta prueba es acreditar las excepciones opuestas, así como que para mi representada no labora o laboro el actor.

Me reservo el derecho de adicionar pruebas, solicitando sean calificadas de legales las expuestas por esta representación por estar ajustadas a derecho y guardar relación con la Litis planteada, así como se señale fecha y hora para las pruebas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme con el presente escrito y anexos que acompaño contestando por mis propios derechos al **PROCEDIMIENTO LABORAL promovido en mi** contra por el C. **XXXXX**, se sirva admitir a trámite y se le corran las copias de traslado que allego a esta H. Autoridad.

SEGUNDO: Se me tenga desde este momento ofreciendo las pruebas en este escrito señaladas en virtud de estar ajustadas a derecho.

TERCERO: En el momento procesal oportuno se sirva señalar día, hora y lugar a efecto de que tenga verificativo la audiencia que corresponda.

CUARTO: Autorizo para oír y recibir notificaciones a los DEFENSORES PUBLICOS DE NUEVO LEON, Licenciados **XXXXXXXXXXX**. Lo anterior en los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 691, 694, 695 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, asimismo conforme al artículo 2448 y 2481 Código Civil y 78 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, así como usuario de Tribunal Virtual "**XXXXX**".

QUINTO: Por último atentamente solicito a Su Señoría, que todos y cada uno de los profesionistas mencionados en el párrafo anterior, sean

autorizados en el Sistema denominado ABC de Abogados conforme al Manual de Operaciones del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial.

"PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO"
Monterrey, Nuevo León, a XXXX del 2022

Xxxxxxx
usuaria

POTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

Monterrey Nuevo León, a la fecha de su presentación.

XVI.-CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Motivo